

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-2220057
2
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000626

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que la señora **LUZ STELLA VILLEGAS OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.156.132** y la señora **LINA MARÍA VINASCO ALZATE** identificada con cédula de ciudadanía N° **30.358.453**, solicitaron aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietarias del predio ubicado en la **MANZANA 6 CASA 29 SECTOR D CIUADDELA DEL CAFÉ COMUNA DEL CAFÉ**, con ficha catastral N° **0107000004260011000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-91735**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en la **MANZANA 6 CASA 29 SECTOR D CIUADDELA DEL CAFÉ COMUNA DEL CAFÉ**, con ficha catastral N° **0107000004260011000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-91735**, así:

CUADRO DE ÁREAS PROPIEDAD HORIZONTAL			
ÁREA PREDIO 50,00 M2			
TOTAL DE ÁREAS PRIVADAS	127,61 M2	ÁREAS A REGLAMENTAR 1ER PISO	47,43 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101 (PISO 1)	39,34 M2	ÁREAS A REGLAMENTAR 1ER PISO (contando patio descubierto)	50,00 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201 (PISO 2)	34,01 M2	ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101 (PISO 1)	39,34 M2
ÁREA TOTAL PRIVADA APARTAMENTO 301 (PISO 2, 3 Y ALTILLO)	54,26 M2	ÁREAS COMUNES PISO 1 HALL Y ESCALERAS	2,50 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 301 (PISO 2)	2,60 M2	ÁREAS COMUNES PISO 1 MUROS Y ESTRUCTURA	5,59 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 301 (PISO 3)	45,10 M2	ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO PATIO (DESCUBIERTO) 101	2,57 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 301 (ALTILLO)	6,56 M2		

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-2220057
2
NUEVA

TOTAL DE ÁREAS COMUNES	24,79 M2
TOTAL ÁREA COMÚN PISO 1	8,09 M2
ÁREAS COMUNES PISO 1 HALL Y ESCALERAS	2,50 M2
ÁREAS COMUNES PISO 1 MUROS Y ESTRUCTURA	5,59 M2
TOTAL ÁREA COMÚN PISO 2	11,74 M2
ÁREAS COMUNES PISO 2 HALL Y ESCALERAS	7,36 M2
ÁREAS COMUNES PISO 2 MUROS Y ESTRUCTURA	4,38 M2
ÁREAS COMUNES PISO 3 MUROS Y ESTRUCTURA	3,04 M2
ÁREAS COMUNES ALTILLO MUROS Y ESTRUCTURA	1,92 M2
TOTAL DE ÁREAS COMÚN DE USO EXCLUSIVO (DESCUBIERTOS)	2,57 M2
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO PATIO (DESCUBIERTO) 101	2,57 M2

ÁREAS A REGLAMENTAR 2DO PISO	48,35 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201 (PISO 2)	34,01 M2
ÁREAS COMUNES PISO 2 HALL Y ESCALERAS	7,36 M2
ÁREAS COMUNES PISO 2 MUROS Y ESTRUCTURA	4,38 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 301 (PISO 2)	2,60 M2

ÁREAS A REGLAMENTAR 3ER PISO	48,14 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 301 (PISO 3)	45,10 M2
ÁREAS COMUNES PISO 3 MUROS Y ESTRUCTURA	3,04 M2

ÁREAS A REGLAMENTAR ALTILLO	8,48 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 301 (ALTILLO)	6,56 M2
ÁREAS COMUNES ALTILLO MUROS Y ESTRUCTURA	1,92 M2

ÁREAS TOTAL A REGLAMENTAR CONTRUIDA	152,40 M2
ÁREAS TOTAL A REGLAMENTAR (contando patio descubierto)	154,97 M2

CUADRO DE ÁREAS	
ÁREA LOTE	50,00 M2
ÁREA PRIMER PISO	47,43 M2
ÁREA SEGUNDO PISO	48,35 M2
ÁREA TERCER PISO	48,14 M2
ÁREA ALTILLO	8,48 M2
ÁREA CONTRUIDA RECONOCIDA	152,40 M2



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-2220057
2
NUEVA

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Mayo 4 de 2022


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

